



RESOLUCIÓN NRO: 13-433-000490-2024

FECHA 07/09/2024

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MAHATES

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE BOLÍVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI COMO AUTORIDAD CATASTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA CONSERVACION CATASTRAL SE PRESENTARON INCONSISTENCIAS EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO CON REFERENCIA CATASTRAL 1343300000000002050000000000, TALES COMO: AREA DE TERRENO TOTAL DEL PREDIO, QUE LA DIRECCION TERRITORIALDE BOLIVAR DE OFICIO SE RADICO CON EL NÚMERO 1343300005382024, DE RECTIFICACION DE INFORMACIÓN, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD , FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 062-16800

- GDB VIGENTE DEL MUNICIPIO DE MAHATES.

QUE UNA VEZ CONSULTADO EN LA VENTANILLA UNICA DE REGISTRO INMOBILIARIO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 062-16800, SE PUEDE EVIDENCIAR EN LA ANOTACION NUMERO 13 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, DESPUES DE DOS (2) VENTAS PARCIALES A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCCTURA (ANI), PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA, UN AREA PARCIAL DE VEINTI SEIS HECTAREAS MAS NUEVE MIL QUINIENTOS PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (26HA+9500.71M2), SIENDO QUE EN LA BASE ALFANUMERICA VIENE CON UN AREA DE TERRRENO DE VEINTI CINCO HECTAREAS MAS TRESMIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (25HA+3148.97M2).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.2.6 DEL DECRETO N°. 148 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1.7.4.31 DE LA RESOLUCIÓN N°. 1040 DE 2023, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO REQUERIDO A LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL SOLICITANTE, Y CONSTATADOS LOS DATOS QUE REPOSAN EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL (SNC), EL EJECUTOR IDENTIFICÓ QUE LA INFORMACIÓN OBTENIDA ES COMPLETA Y SUFICIENTE PARA SURTIR EL TRÁMITE DE LA PRESENTE MUTACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO SE CONSIDERÓ NECESARIA LA PROGRAMACIÓN DE UNA VISITA AL PREDIO.

QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5.2.2. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EN TODOS LOS PRODUCTOS O INFORMES ASOCIADOS AL PROCESO CATASTRAL, LAS MAGNITUDES DE SUPERFICIES SE EXPRESAN EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES –SI-; LA CABIDA O ÁREA SE EXPRESA EN METROS CUADRADOS (M2) CON APROXIMACIÓN AL DECÍMETRO CUADRADO.

QUE LAS CORRECCIONES PRESENTADAS Y LA RESPECTIVA RECTIFICACIÓN EN LOS DATOS CATASTRALES SI INCIDEN EL AVALÚO DEL RESPECTIVO PREDIO.

EL TRAMITE ES GEOGRAFICO EL CUAL SE PROCEDIO A LA DEPURACION DEL POLIGONO DEL PREDIO ASOCIADO EN ESTE ACTA CATASTRAL POR RESOLUCION DEL IGAC, POR LO QUE EL SISTEMA NACIONAL A CATASTRAL ASIGNA EL AREA DE TERRENO DEL PREDIO.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UN TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, LOS ARTICULOS 4.5.4, 4.6.8, Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA,



RESOLUCIÓN NRO: 13-433-000490-2024

FECHA 07/09/2024

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MAHATES
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: MAHATES, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 00 - 00 - 00 - 00 - 0002 - 0500 - 0 - 00 - 00 - 0000 AJO0001HUOA	OVACOR S EN C SAN RAFAEL 060 - 16800	D	25 HA 3148.97 M2	NIT 0	900070656 \$ 54,369,000.00	5
	I 00 - 00 - 00 - 00 - 0002 - 0500 - 0 - 00 - 00 - 0000 AJO0001HUOA	OVACOR S EN C SAN RAFAEL 060 - 16800	D	26 HA 5000.70 M2	NIT 0	900070656 \$ 56,915,000.00	5 01/01/2025
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		08/10/2021			
		1. DECRETO 2311/2023		\$ 56,915,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024	
		2. DECRETO 2653/2022		\$ 55,500,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023	
		3. DECRETO 1891/2021		\$ 53,883,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022	

ARTÍCULO 2.. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTA SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL, MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA



RESOLUCIÓN NRO: 13-433-000490-2024

FECHA 07/09/2024

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE MAHATES
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO
DECISIÓN.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN CARTAGENA DE INDIAS (DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL) EL SÁBADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Lucia Isabel Cordero Salgado
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: OSWALDO BLANQUICET CARRASQUILLA
REVISÓ: LEIDYS TATIANA LOPEZ VERGEL
REVISÓ: CAROLINA DEL CARMEN PADILLA SAENZ
REVISÓ: DAYSI INES MIER CANTERO